

**AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS
EN LA SEMANA DEL 24 AL 30 DE MAYO DE 2025**

BOLETÍN PROVINCIAL DE A CORUÑA:

CONCELLO DE AS PONTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ

❖ **Ayudas a las familias para la escolarización de sus hijos e hijas para el curso 2025-2026.**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a las familias a atender los gastos de adquisición de libros, material escolar, material informático y material para el conservatorio. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el padre/madre, o tutor legal del alumnado empadronado en el término municipal de As Pontes de García Rodríguez que vayan a cursar cualquiera de los siguientes estudios: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, estudios conservatorio profesional de música (**plazo hasta el 25.06.2025**).

❖ **Subvenciones dirigidas a las entidades culturales para el año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a las entidades culturales y contribuir para que consigan los objetivos que les son propios, fomentar la participación de la ciudadanía en cada ámbito de actuación, contribuyendo de esta manera a impulsar a democratizar la sociedad. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades culturales sin ánimo de lucro, que deberán estar legalmente constituidas y no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de las ayudas o subvenciones públicas (**plazo hasta el 12.06.2025**).

CONCELLO DE CARBALLO

❖ **Subvenciones dirigidas a las entidades deportivas para la financiación de proyectos de actividad general durante el año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la participación ordinaria en competiciones federadas o análogas, y las actividades deportivas ordinarias y de temporada competitivas y formativas de carácter no federado. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades de carácter deportivo de las tipologías recogidas en el título IV, capítulo II, sección 2.ª de la Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia, sin ánimo de lucro; con sede social y domicilio fiscal en el Ayuntamiento de Carballo; siempre que desarrollen su actividad dentro del ámbito municipal (**plazo hasta el 27.06.2025**).

❖ **Subvenciones dirigidas a las entidades deportivas para la financiación de proyectos de organización y participación en fases finales de ascenso a competiciones nacionales y campeonatos de España durante el año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la organización y participación en fases finales de ascenso a competiciones nacionales, fases intersector o finales de campeonatos de España, en categorías absoluta, máster o inferiores, durante el año 2025. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades de carácter deportivo de las tipologías recogidas en el título IV, capítulo II, sección 2.ª de la Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia, sin ánimo de lucro; con sede social y domicilio fiscal en el Ayuntamiento de Carballo; siempre que desarrollen su actividad dentro del ámbito municipal (**plazo hasta el 27.06.2025**).

❖ **Subvenciones dirigidas a las entidades deportivas para para la financiación de proyectos de organización de eventos y actividades deportivas de carácter extraordinario durante el año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar y promover la organización de eventos deportivos y actividades de carácter extraordinario, definidos como actividades de celebración puntual o singular a celebrarse en el Concello de Carballo durante el año 2025. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades de carácter deportivo de las tipologías recogidas en el título IV, capítulo II, sección 2.ª de la Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia, sin ánimo de lucro; con sede social y domicilio fiscal en el Ayuntamiento de Carballo; siempre que desarrollen su actividad dentro del ámbito municipal. (**plazo hasta el 27.06.2025**).



CONCELLO DE CORISTANCO

❖ Programa Xermolar 2025.

Objeto: Tienen como finalidad facilitar la conciliación da vida familiar y laboral; potenciar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres; la creación de redes y estructuras formales de apoyo al cuidado que mejoren la calidad de vida y el bienestar de las personas ; favorecer la convivencia escolar entre los distintos miembros de la comunidad educativa y en relación al entorno escolar; ampliar el ofrecimiento de servicios al alumnado y a las familias, organizando actividades complementarias y extraescolares, antes do comienzo de las actividades lectivas; entre otros. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los niños y niñas de 3 a 16 años inscritos en el programa y empadronados en el ayuntamiento de Coristanco y/o matriculado en un centro escolar del ayuntamiento **(plazo hasta el 01.07.2025).**

CONCELLO DE MUGARDOS

❖ Ayudas para la rehabilitación y sustitución de viviendas dentro del Área de Regeneración y Renovación Urbana núcleos de Mugar dos y O Seixo.

Objeto: Tienen como finalidad rehabilitar viviendas y/o edificios de viviendas dentro de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas, también denominadas Áreas de Rehabilitación Integral, en base a los acuerdos de comisión bilateral suscritos entre el Ministerio de Fomento del Gobierno de España, el Instituto Galego da Vivenda e Solo, dependiente de la Consellería de Infraestructuras y Vivienda de la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Mugar dos el 26 de octubre de 2018. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas propietarias únicas de edificios de viviendas o de viviendas individuales, las comunidades de personas propietarias, las agrupaciones de estas comunidades, los consorcios y los entes asociativos de gestión **(plazo hasta el 11.06.2025).**

CONCELLO DE RIBEIRA

❖ **Ayudas municipales de libros, material escolar y comedor para alumnos/as de los centros docentes públicos y concertados para el curso 2025-2026.**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a las familias de los alumnos/as de centros docentes públicos y concertados, de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, con domicilio en Ribeira durante el curso escolar 2025/2026. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas que su unidad de convivencia esté empadronada en el Ayuntamiento de Ribeira, que los centros educativos estén en el propio ayuntamiento y que no superen los 8.000€ anuales de ingresos per cápita en 2024 (**plazo hasta el 18.06.2025**).

CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

❖ **Ayudas a actividades culturales para el sector profesional.**

Objeto: Tienen como finalidad promocionar la realización de festivales de música y artes escénicas, así como las restantes actividades que no son festivas. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas y entidades dedicadas profesionalmente a la producción de actividades culturales y artísticas del ayuntamiento de Santiago de Compostela durante el año 2025 (**plazo hasta el 13.06.2025**).

❖ **Subvenciones asociaciones culturales.**

Objeto: Tienen como finalidad promocionar la realización de actividades que tengan carácter cultural ejecutadas dentro del Municipio de Santiago de Compostela. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones culturales del ayuntamiento de Santiago de Compostela durante el año 2025 (**plazo hasta el 13.06.2025**).

❖ **Subvenciones para el fomento de programas y actividades a factor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y de las personas del colectivo lésbico, gay, bisexual, transexual, intersexual y queer (LGBTIQ+) y de prevención y lucha contra las violencias machistas para el año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad llevar a cabo programas y actividades de fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para apoyar la realización de actividades y el desarrollo de iniciativas



que promuevan la igualdad de género; llevar a cabo programas y actividades de fomento de la igualdad efectiva de las personas LGBTIQ+ para apoyar la realización de actividades y el desarrollo de iniciativas que promuevan la igualdad de trato y la consecución de los derechos del colectivo LGBTIQ+; y llevar a cabo programas y actividades para la prevención de las violencias machistas en el municipio de Santiago de Compostela para apoyar la puesta en marcha y/o el desarrollo de actividades e iniciativas conducentes a avanzar hacia un municipio libre de violencias machistas. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, que estén inscritas en el registro gallego de asociaciones y en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Santiago, sin ánimo de lucro y desarrollen sus actividades en el Concello de Santiago de Compostela (**plazo hasta el 14.06.2025**).

CONCELLO DE VIMIANZO

❖ Subvenciones para el fomento de actividades deportivas del año 2025.

Objeto: Tienen como finalidad fomentar el deporte en el Ayuntamiento de Vimianzo, apoyando a las entidades locales sin ánimo de lucro en la organización y celebración de actividades deportivas, el fomento del deporte base, deporte para todos y la organización de eventos deportivos. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, tanto públicas como privadas (**plazo hasta el 20.06.2025**).

FUNDACIÓN EMALCSA

❖ “X Convocatoria de ayudas del Programa Cultura Accesible e inclusiva 2025-2026”.

Objeto: Tienen como finalidad apoyar económicamente a las entidades culturales en la ejecución de proyectos de Cultura Accesible e Inclusiva en la ciudad de A Coruña que buscan promover la participación y el acceso a la cultura de todas las personas, independientemente de su género, origen o cualquier otra condición, con especial atención a las personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social. Podrá ser beneficiarias de estas ayudas las entidades privadas y sin ánimo de lucro definidas como entidades culturales en sus estatutos y con una declaración clara de su misión y



objetivos, que refleje su compromiso con la promoción y difusión de la cultura; y tengan la sede social en el término municipal de A Coruña y estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Coruñesas (REMAC) **(plazo hasta el 20.06.2025)**.

BOLETÍN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA:

CONCELLO DE O GROVE

❖ Ayudas municipales para libros y material escolar para el curso 2025-2026.

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a las familias con menores recursos. Podrán solicitar estas ayudas las familias que tengan niños/as escolarizados en centros escolares de O Grove financiados con fondos públicos en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria **(plazo hasta el 30.06.2025)**.

CONCELLO DE PONTEAREAS

❖ Ayudas municipales de apoyo al estudio para el curso 2025/2026 destinadas al alumnado matriculado en Educación Infantil (4º, 5º y 6º), FP, básica, ciclos formativos y bachillerato.

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a las familias con menos recursos para la compra de libros de texto y material escolar. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las familias empadronadas en el Ayuntamiento de Ponteareas que tengan menores a cargo, matriculados para el curso escolar 2025/2026 en algún centro de enseñanza de Ponteareas **(plazo hasta 12.09.2025)**.



CONCELLO DE VIGO

❖ **Subvenciones a entidades deportivas por la organización de eventos deportivos en la ciudad de Vigo en 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad contribuir a financiar los gastos ocasionados por la organización de eventos deportivos en la ciudad de Vigo al largo del año 2025. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los clubes deportivos, asociaciones deportivas, agrupaciones deportivas y Federaciones deportivas Gallegas, que desarrollen su proyecto deportivo en la ciudad de Vigo, tengan personalidad jurídica propia, carezcan de ánimo de lucro, y estén integradas en la federación deportiva correspondiente **(plazo hasta 19.06.2025)**.

DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):

CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

❖ **Programa de ayudas para la participación en el programa Reencuentros con Galicia año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar a las personas mayores gallegas residentes en América el contacto con la realidad gallega actual y el encuentro con sus familiares en Galicia, mediante un período de estancia en Galicia, entre los días 6 y 16 de octubre, y el desarrollo de un programa de actividades socioculturales. A fin de reforzar los lazos familiares, se contempla la posibilidad de que los participantes puedan prorrogar su estancia, por su cuenta, durante un período aproximado de quince días más. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas emigrantes gallegas, con nacionalidad española, que residan en América de manera continuada (mínimo durante los 10 últimos años naturales) y tengan 65 años o más **(plazo hasta el 27.06.2025)**.

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E DEPORTES

❖ **Ayudas para la contratación de personal asalariado (segunda persona conductora) y para el pago de las pólizas de seguros en el sector de los taxis.**

Objeto: Tienen como finalidad atender tanto las demandas de los profesionales del taxi, contribuyendo a hacer frente al extraordinario incremento del coste de las pólizas del seguro del vehículo, sin que se repercuta de manera inmediata en la tarifa que asumen las personas usuarias, y a las demandas de la población, subvencionando la contratación de una persona conductora adicional con la finalidad de contribuir a una mayor eficiencia en la utilización de los medios y, de este modo, a que la prestación del servicio de taxi incremente su intensidad, estando más horas al día en circulación y prestando de este modo un mejor servicio a la ciudadanía, al tiempo que tiene un carácter impulsor y de promoción de la contratación de personal. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas titulares de autorizaciones administrativas de transporte vigentes, documentadas en tarjetas de la serie VT-N, expedidas por la Dirección General de Movilidad o por los servicios de Movilidad competentes (**plazo hasta el 30.09.2025**).

❖ **Subvenciones para la realización de proyectos de investigación y para la creación de grupos de investigación en materia de cooperación para el desarrollo, en el marco de la Agenda 2030, a ejecutar por los grupos y centros de investigación de las universidades gallegas en 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad la realización de proyectos de investigación que tengan como objetivo la promoción del desarrollo humano y sostenible; y la creación de grupos de investigación, uni o multidisciplinares, interuniversitarios o no, en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, que tengan como objetivo principal la especialización en la investigación en cooperación para el desarrollo, que consolide líneas de investigación en esta materia en el SUG. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las universidades del Sistema universitario de Galicia y sus entidades dependientes y centros de investigación públicos, y serán destinatarios/as los/las investigadores/as individuales o equipos y grupos de investigación del Sistema universitario de Galicia (SUG) (**plazo hasta el 29.06.2025**).

CONSELLERÍA DO MAR

- ❖ **Ayudas a las personas armadoras a las personas tripulantes, por la paralización temporal de la actividad pesquera en la pesca del pulpo.**

Objeto: Tienen como finalidad compensar los efectos del período de veda espacio temporal establecida como medida técnica de conservación en el Plan experimental para la gestión del pulpo (*Octopus vulgaris*) para la campaña 2025/26. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas que tengan la condición de personas armadoras y personas tripulantes de una embarcación afectada por la paralización temporal de dicha actividad pesquera **(plazo hasta el 26.06.2025)**.

- ❖ **Ayudas a las personas armadoras a las personas tripulantes, por la paralización temporal de la actividad pesquera en la pesca del jurel stock JAX/08C, en la flota del cerco y determinados buques de artes menores dependientes de dicha especie, durante el año 2024.**

Objeto: Tienen como finalidad compensar los efectos del período de veda espacio temporal por el que se prohíbe el acceso a la zona CIEM VIIIc durante dos periodos de treinta días consecutivos, a elegir entre los meses de enero, febrero y diciembre de 2024, previstos en el apartado 8 del anexo I y en el apartado 3.b) del anexo IV de la Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas que tengan la condición de personas armadoras y personas tripulantes de una embarcación afectada por la paralización temporal de dicha actividad pesquera **(plazo hasta el 26.06.2025)**.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

❖ **Subvenciones para la realización de Acciones de Cooperación al Desarrollo en el ámbito de la innovación correspondientes al año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a asociaciones, fundaciones, instituciones u organismos, en adelante entidades, de carácter benéfico social cuyos fines estén estrechamente relacionados con el personal militar retirado de la Armada y Cuerpos Comunes adscritos a su acción social, sus cónyuges viudos o sus huérfanos y que dediquen las subvenciones a apoyar a aquellos que se encuentren en situación de discapacidad, de gran necesidad o con bajos ingresos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas as entidades estrechamente relacionadas con la Armada que, cumpliendo los requisitos de las Bases Reguladora Primera y Cuarta, acrediten su carácter altruista, sin ánimo de lucro, no reivindicativo, y que no desarrollen actividades, de cualquier índole, incompatibles con la neutralidad política que legalmente viene impuesta a las Fuerzas Armadas y con los valores democráticos y constitucionales (**plazo hasta 17.06.2025**).

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

❖ **Ayudas destinadas al “Programa Misiones de Ciencia e Innovación”.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar acciones de innovación, que aborden desafíos sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las agrupaciones sin personalidad jurídica integradas por personas jurídicas pertenecientes al sector privado empresarial como empresas, empresas de economía social, asociaciones empresariales y otras análogas; las entidades del sector social como organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (en adelante ONGD) inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes; y las entidades del ámbito académico y de la investigación como universidades, fundaciones universitarias, centros de investigación y otros análogos, tanto públicos como privados (**plazo hasta 24.06.2025**).



- ❖ **Subvenciones de medidas urgentes complementarias en el marco del plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la DANA entre el 28/10/2024 y el 04/11/2024.**

Objeto: Son ayudas de 600€ a estudiantes que cursen alguna de las enseñanzas comprendidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, en el curso 2024-2025, que encontrándose matriculados entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre hubiesen residido en cualquiera de los municipios incluidos en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por DANA (**plazo hasta 28.06.2025**).

MINISTERIO DE CULTURA

- ❖ **Ayudas destinadas a apoyar a entidades culturales sin ánimo de lucro de carácter profesional y de ámbito estatal en 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar la ejecución de actuaciones concretas en el ámbito cultural, desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro. Estas actuaciones deberán estar integradas en un Plan de acción correspondiente al año 2025, que constituirá el eje central de la actuación subvencionable. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones, sindicatos, federaciones de asociaciones y de sindicatos, confederaciones de asociaciones y de sindicatos y uniones de asociaciones (**plazo hasta 19.06.2025**).

MINISTERIO DE DEFENSA

- ❖ **Ayudas de acción social para organismos sin ánimo de lucro estrechamente relacionadas con la Armada para el año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a asociaciones, fundaciones, instituciones u organismos, en adelante entidades, de carácter benéfico social cuyos fines estén estrechamente relacionados con el personal militar retirado de la Armada y Cuerpos Comunes adscritos a su acción social, sus cónyuges viudos o sus huérfanos y que dediquen las subvenciones a apoyar a aquellos que se encuentren en

situación de discapacidad, de gran necesidad o con bajos ingresos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas as entidades estrechamente relacionadas con la Armada que, cumpliendo los requisitos de las Bases Reguladora Primera y Cuarta, acrediten su carácter altruista, sin ánimo de lucro, no reivindicativo, y que no desarrollen actividades, de cualquier índole, incompatibles con la neutralidad política que legalmente viene impuesta a las Fuerzas Armadas y con los valores democráticos y constitucionales (**plazo hasta 17.06.2025**).

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

❖ **Subvenciones para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la ejecución de actuaciones y actividades que promuevan acciones de incidencia política y social para el impulso de políticas públicas y planificación estratégica; actuaciones que promuevan la generación e implementación de proyectos pilotos y de buenas prácticas; proyectos situados en el marco de la innovación social y la I+D+i que planteen nuevas metodologías, escenarios y enfoques; proyectos y actividades que promuevan el trabajo en red y a la generación de alianzas multi actor inclusivas; e iniciativas de comunicación y desarrollo de campañas transformadoras que generen conocimiento e implicación de la sociedad. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones, fundaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, así como las entidades que integran la economía social; y las universidades creadas conforme a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (**plazo hasta 30.06.2025**).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

❖ **Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas, dentro del programa Team España Centros, para gastos de funcionamiento, actividades y para adquisición de equipamiento en Centros Especializados de Alto Rendimiento y en el Centro de Alto Rendimiento de León en 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad subvencionar aquellos gastos derivados de los Programas Deportivos de Tecnificación Estatal y de Alto Rendimiento del año 2025 y gastos en equipamiento deportivo directamente relacionados en la ejecución de estos programas. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las Federaciones Deportivas Españolas que desarrollen programas deportivos de Alto Rendimiento y de Tecnificación Estatal en los CEAR clasificados por el CSD y en el CAR de León, siempre y cuando dichos programas deportivos estén incluidos en la relación de programas deportivos incluidos en la ayuda (**plazo hasta 19.06.2025**).

MINISTERIO DE IGUALDAD

- ❖ **Ayudas para el fomento de la igualdad de género, destinadas a la promoción de la creación, producción y difusión artística y cultural, para el año 2025.**

Objeto: Son ayudas de un importe mínimo de 1.500€ y máximo de 10.000€ por proyecto destinadas a la promoción de la creación, producción y difusión artística y cultural, en el ámbito de las competencias y objetivos encomendados al Instituto de las Mujeres. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas y las entidades de naturaleza jurídica privadas (tanto asociaciones como otras entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro) y ONG (**plazo hasta 19.06.2025**).

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- ❖ **Becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad.**

Objeto: Son 29 becas destinadas a personas con titulación universitaria, de formación profesional o certificado de profesionalidad en el ámbito de las competencias de la Fundación Biodiversidad, de acuerdo con los perfiles requeridos. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas en posesión o en condiciones de obtener el título de grado universitario, de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las materias y especialidades de las becas (**plazo hasta 26.06.2025**).

❖ **Becas de formación de cambio climático.**

Objeto: Son 4 becas de un total de 3.840,00€. La persona beneficiaria dedicará 10 horas semanales y recibirá 240,00 € al mes. Las becas de formación tendrán una duración máxima de cuatro meses improrrogables, de septiembre a diciembre de 2025. Podrán optar a estas becas las personas físicas que estén en posesión o en condiciones de obtener el título de ciclos de grado medio o superior de formación profesional, o bien el título de graduado universitario, en las materias y especialidades requeridas para la beca **(plazo hasta 10.07.2025)**.

❖ **Subvenciones para el apoyo a programas y proyectos para la conservación y restauración de los hábitats y especies marinas y de los espacios marinos protegidos, correspondiente al año 2025, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la ejecución de proyectos que contribuyan a la consolidación de la infraestructura verde a través de la mejora del conocimiento, del estado de conservación y la restauración de los hábitats y especies marinas, así como a través del desarrollo de una red de espacios marinos protegidos coherente, conectada y gestionada de manera eficaz. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas; las universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos; las organizaciones y colegios profesionales; los centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal; los centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule incluya la I+D+i; y las agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención **(plazo hasta 16.07.2025)**.

❖ **Subvenciones para el apoyo a programas de impulso a la bioeconomía, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

Objeto: Tienen como finalidad promover el desarrollo de la bioeconomía, impulsando el desarrollo, mejora y consolidación de la infraestructura verde, la conectividad, la restauración de ecosistemas degradados y los paisajes multifuncionales, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación, la adaptación al cambio climático y la prevención de incendios forestales, a la vez que se generan oportunidades y empleo en el medio rural y se contribuye a la lucha contra el reto



demográfico. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas; las universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos; las organizaciones y colegios profesionales; los centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal; los centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule incluya la I+D+i; y las agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención **(plazo hasta 23.07.2025)**.